

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****20318*****Judici verbal 224/2011*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, trece de junio de dos mil trece.

Vistos y examinados por Dña. Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio verbal seguidos con el nº de orden 224/11, promovidos a instancia de DÑA. ENRIQUETA ZAFRA NAVARRO, representada por el Procurador Sr. Carrión y asistida del Letrado Sr. García, contra MALLORCA INNOVA C.B., declarada en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal, promovida por el Procurador Sr. Carrión, en nombre y representación de DÑA. ENRIQUETA ZAFRA SÁNCHEZ contra MALLORCA INNOVA C.B., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la referida demandado a abonar a la parte actora la suma de 1.000 euros así como los intereses legales, con condena en costas, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad MALLORCA INNOVA CB, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 22 de octubre del 2013 .

LA SECRETARIA JUDICIAL/

